ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4164/2016

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 65/2016, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y/O DEPÓSITOS REGIONALES EN ASUNCIÓN Y LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRÁ, CORDILLERA, CAAZAPÁ, SAN PEDRO, CENTRAL, CONCEPCIÓN, PRESIDENTE HAYES, CAAGUAZÚ Y ALTO PARANÁ – AD REFERÉNDUM, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 11 de octubre de 2016

VISTO: Los Internos DSA/DAP/289/2016, DSA/DAP/299/2016 y DSA/DAP/303/2016 de fecha 17 de agosto de 2016, del Departamento de Administración de Propiedades de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para Locación de Inmueble Determinado N° 65/2016, para Oficinas Administrativas y/o Depósitos Regionales en Asunción y los Departamentos de Guairá, Cordillera, Caazapá, San Pedro, Central, Concepción, Presidente Hayes, Caaguazú y Alto Paraná – Ad Referéndum; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la locación está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2016, con ID N° 304293;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 458/2012, en los Art. 5° inciso a) - Locación de Inmueble Determinado, y 6° inciso b) - numerales i), ii), iii);

Que el costo de dicho servicio será Ad Referéndum de los presupuestos correspondientes a los ejercicios financieros de los años 2017 y 2018, respectivamente, por lo que la adjudicación quedará sujeta a las referidas aprobaciones presupuestarias;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 65/2016, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Oficinas Administrativas y/o Depósitos Regionales en Asunción y los Departamentos de Guairá, Cordillera, Caazapá, San Pedro, Central, Concepción, Presidente Hayes, Caaguazú y Alto Paraná – Ad Referéndum.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 522/2016 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 7 de octubre de 2016 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Dar parecer favorable para que sean invitadas los siguientes locatarios: 1) Rápido Internacional S.A.; 2) Zacaría Benítez; 3) Mario Francisco Álvarez Gaona; 4) Alcides Concepción Romero Tottil; 5) Juana Estela Acosta de Montiel; 6) María Lelia Abente Vda. de Fleitas; 7) Oscar Diosnel Ríos González; 8) Jorge Antonio Céspedes Colmán; 9) Yolanda Ortellado de Ortigoza; 10) Epifanía Rodríguez de Rojas; 11) Kennedy & Cía. S.A.; 12) Ingrid Margreth Troxler Saldivar; 13) Marcos Lezcano Ruíz Díaz; 14) Mirtha Elizabeth Alcaraz Ríos; 15) Vilma Lucia Reicher de Morales.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente